

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 11 de octubre de 2021, por la que se nombran vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

El Decreto 280/2010, de 27 de abril, por el que se crea el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada, dispone en su artículo 4 que el Conjunto Arqueológico contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, de la que dependerán las áreas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

Asimismo, el artículo 9.2 del citado Decreto 280/2010, de 27 de abril, señala que la Comisión Técnica estará presidida por la persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico y estará compuesta por seis vocales que serán personas nombradas y separadas libremente por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, por un periodo de tres años renovables, de entre personas funcionarias de carrera o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la prehistoria, de la arqueología, del paisajismo, de la botánica, y de las demás disciplinas que afecten al mejor conocimiento de la Zona Arqueológica, teniendo en cuenta el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres. También dispone que la Secretaría de la Comisión Técnica será asumida por la persona responsable del Área de Administración, con voz y sin voto.

Transcurrido el periodo de tres años previsto en el artículo 9.2 del Decreto 280/2010, de 27 de abril, desde el último nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, procede la designación de los nuevos vocales que la integren.

Por su parte, el artículo 8.5 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, establece la dependencia del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Por todo ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 280/2010, de 27 de abril, por el que se crea el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada, y con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de 16 de septiembre de 2021,

DISPONGO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de la Comisión nombrados por la Orden de 8 de abril de 2015, por la que se nombran a las personas integrantes de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, dando por válidas las actuaciones llevadas a cabo por la citada Comisión saliente desde que finalizó el plazo de tres años renovables previstos para su desempeño hasta el momento de la entrada en vigor de la presente orden, dándose por prorrogado desde aquella fecha a todos los efectos su nombramiento.

Segundo. Nombrar a las siguientes personas como vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera:

Doña María Dolores Camalich Massieu.
Don Miguel Cortés Sánchez.
Don José Enrique Márquez Romero.
Doña Carmen Rísquez Cuenca.
Doña Margarita Sánchez Romero.
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Los suplentes serán:

Doña Eva Alarcón García.
Don Marcos Andrés Hunt Ortiz.
Don Víctor José Jiménez Jaimez.
Doña María Dolores Robador González.
Doña Carmen Rueda Galán.
Don Eduardo Vijande Vila.

Tercero. La duración del mandato de las vocafías será por tres años renovables.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico